



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11058

28/04/2020

24694

**AUTOR/A:** MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP);  
ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno de España utiliza el lenguaje inclusivo en las normas que aprueba. No obstante, desde el 10 de marzo hasta 27 de mayo se han aprobado **283 normas** relacionadas con el COVID19, una intensa tarea normativa donde se procura que tenga la mayor calidad posible.

No obstante, para responder de forma precisa a las preguntas formuladas sería pertinente conocer a qué texto están haciendo referencia Sus Señorías, más allá de señalar que la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el artículo 14.11 cita como criterio de actuación de los Poderes Públicos la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas. Este mandato legal se complementa con recomendaciones y normativas de ámbito europeo que, desde hace décadas, buscan la eliminación del sexismo en nuestras sociedades, para lo cual el uso inclusivo del lenguaje se considera un elemento de especial relevancia.

Madrid, 02 de junio de 2020